I.1.8. Acuerdo 8/Pleno 300 de 17-12-18 por el que se aprueba la la modificación del Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado.

1.- Introducir una optativa de inglés jurídico de 3 créditos que podría impartirse en los dos semestres y requeriría para el acceso a la misma un nivel B2.

2.- Introducir una asignatura optativa denominada Actividades de extensión universitaria de 3 créditos, que permitiría el reconocimiento de créditos por actividades que tengan dicho reconocimiento y que se realicen en la Facultad de Derecho.

3.- Introducir una asignatura optativa de Seminario de problemas jurídicos actuales de 6 créditos, con el fin de completar la oferta de este tipo

4.- En la evaluación de las asignaturas optativas establecer con carácter general la posibilidad de que no haya prueba final y que por tanto, la calificación sea la de la evaluación continua. Cada año en la Guía docente se precisará lo que el área o el profesor consideren oportuno. Pero existirá la posibilidad de que no haya prueba final.

1. PROCESAL

Cambio de denominación de la asignatura Práctica Procesal General por Práctica Procesal Civil.

2. CIVIL

Corregir el error que fija en la Memoria relativo a que la asignatura OPTATIVA “Modelos familiares: relaciones personales y patrimoniales” tiene 3 créditos cuando deben figurar 6 créditos.

3. CONSTITUCIONAL

Cambio de denominación de la asignatura optativa “Publicidad y privacidad: acceso a la información y protección de datos.”

Esta asignatura pasará a denominarse “Privacidad y publicidad: protección de datos y acceso a la información”.

En la Memoria de "Publicidad y privacidad" se señala 3 tanto en la casilla "ECTS cuatrimestral 1" como "ECTS cuatrimestral 2”: En realidad solo debe aparecer en la primera.

4. MERCANTIL

Modificar la asignatura optativa “Derecho de la financiación empresarial” (6 créditos), para dividirla en dos optativas independientes de 3 créditos cada una. Estas asignaturas serían:

- Derecho de la financiación empresarial: financiación corporativa (3 ECTS)
-Derecho de la financiación empresarial: contratos y garantías (3 créditos)

El fundamento es que el Derecho de la financiación empresarial tiene dos grandes bloques que funcionan de manera muy diferente y que se sustentan, de una parte, en mecanismos jurídicos comunes a todas las empresas (los que se explicarían en la primera asignatura) y, de otra, en mecanismos jurídicos especiales pensados exclusivamente para las grandes empresas (lo que se explicaría en la segunda asignatura). Esta independencia de planteamiento de fondo y de régimen jurídico hace conveniente que el estudio del Derecho de la financiación empresarial se estructure en dos asignaturas diferentes, con el fin de hacer más flexible la elección de las optativas por parte de los estudiantes.